SERVICIO DE ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y PLANES DE EMERGENCIA Y CONTROL DE EFICACIA EN LOS EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA OSI BILBAO-BASURTO

Pliego de Prescripciones Técnicas

2026/01923

Contenido

1. OBJETO DEL CONTRATO 3
1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato 3
2. AMBITO Y ALCANCE 3
3. LOTES 5
3.1. Lotes: Objeto / Actividad 5
4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES 5
5. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES 6
5.1. DOTACION DE PERSONAL 6
5.2. CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL 6
5.3. CONTENIDOS MINIMOS DEL SERVICIO 7
6. PRESENTACIÓN MEMORIA TÉCNICA 8
7. VISITA DE CAMPO 9
8. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA 9
9. DURACIÓN DEL CONTRATO 9
10. MODELO DE GESTIÓN 9
10.1. Equipo organizativo 9
10.2. Medios personales adscritos a la ejecución del contrato 10

10.3. Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato 10
11. PERMISOS Y LICENCIAS. 10
12. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 10
13. PLANIFICACION Y COORDINACION 11
14. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL ADJUDICATARIO 11
15. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR OSAKIDETZA 12
16. PRESTACIÓN DEL SERVICIO 12
17. CONFIDENCIALIDAD 13

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este pliego es regular y definir el alcance, características del servicio, proceso, contenido y metodología que habrá de regir para la contratación de la prestación del **Servicio de elaboración, actualización y mantenimiento de planes de autoprotección y planes de emergencia y control de eficacia en los edificios pertenecientes a la OSI BILBAO-BASURTO.**

1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato

La justificación para la contratación del servicio objeto de esta contratación se basa en el cumplimiento, en tiempo y forma, de la normativa vigente en materia de seguridad y salud. En concreto, responde a las obligaciones estipuladas en el **artículo 20 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales** (en materia de medidas de emergencia); el **Real Decreto 393/2007**, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección; y el **Decreto 277/2010** autonómico, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades y centros para hacer frente a situaciones de emergencia.

La normativa marca la obligación legal de elaborar un plan de autoprotección, o su forma simplificada como dispositivo de riesgos previsibles, correspondiente a su actividad y comunicarlo al órgano de la administración pública competente para otorgar la licencia, permiso o autorización determinante para la explotación o inicio de la actividad, remitir al Registro General de Planes de Autoprotección de Euskadi los datos previstos en el Decreto 277/2010, y mantener actualizados dichos datos.

La empresa externa dispone de técnicos cualificados en el ámbito sanitario para realizar labores de observación. Su función es identificar posibles incidencias en equipos e instalaciones, asegurando la correcta ejecución de los planes de emergencia y autoprotección.

2. AMBITO Y ALCANCE

El presente expediente se adjudicará para cubrir el servicio de elaboración, actualización y mantenimiento de los Planes de Autoprotección y versiones simplificadas de los edificios que conforman el ámbito hospitalario y extrahospitalario de la OSI Bilbao- Basurto, a fin de cumplir con la normativa en vigor.

La elaboración de planes de autoprotección o planes de emergencia estará sujeta a la normativa de aplicación relativa a todas aquellas actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias recogidos en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades, que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Se incluyen dentro del alcance de este expediente los edificios e instalaciones pertenecientes a la OSI Bilbao-Basurto o locales donde, de forma permanente o temporal, puedan desarrollar sus tareas el personal de la OSI Bilbao-Basurto o empresas subcontratadas por ésta para la realización de trabajos bajo su responsabilidad.

Quedan incluidos en el alcance del presente servicio los edificios e instalaciones, indicados y numerados en el Anexo I del presente documento, en el que se incluyen datos de superficies y ocupaciones de los mismos, para su mejor comprensión.

La finalidad del servicio que se pretende contratar incluye:

- Elaboración, revisión, actualización y mantenimiento de los Planes de Autoprotección y Planes de emergencia en su caso, de cada uno de los edificios e instalaciones, indicados en el ANEXO I del presente documento, durante el periodo de vigencia del contrato.
- Elaboración de la documentación necesaria para el proceso completo de formalización en el Registro General de Planes de Autoprotección de Euskadi de cada uno de los planes de autoprotección elaborados.
- Elaboración de los planos de evacuación correspondientes.
- Acompañamiento al personal autorizado de la OSI Bilbao-Basurto durante el proceso de registro de los planes de autoprotección (facilitar el trámite, gestión del mismo).
- Subsanación de las modificaciones que se deriven de la homologación o registro de los planes de autoprotección.
- Asesoramiento a la persona designada de Autoprotección de la OSI Bilbao-Basurto, en materia de protección contra incendios, durante el periodo de vigencia del contrato.
- Realización de actividades destinadas al control de la eficacia y de ayuda a la implantación de los planes de Autoprotección y planes de emergencia correspondientes en el ámbito hospitalario, mediante la realización de simulacros, durante el periodo de vigencia del contrato.

  Los simulacros se desarrollarán de la siguiente forma:

  En el ámbito hospitalario, que cuenta con veintisiete dependencias según consta en el anexo adjunto, los simulacros se realizarán únicamente en veinticuatro pabellones o instalaciones (éstos están numerados del 1 al 24 en el anexo I del presente documento).

  La periodicidad de los mismos será de ocho simulacros al año en pabellones, según se realice la actualización del documento plan de autoprotección del pabellón correspondiente, de acuerdo a la planificación prevista anual.

  Dichos simulacros se realizarán según cronograma y planificación aportada por la empresa adjudicataria y previamente consensuada con las unidades responsables de la presente licitación.

- El personal de la empresa adjudicataria se encargará de coordinar con la persona designada de Autoprotección de la OSI Bilbao-Basurto la organización de cada simulacro, ajustando la ejecución de éste (horario, servicios afectados, forma de inicio de la alarma, …) a los requerimientos establecidos por este.
- Tras la realización del mismo se emitirá un informe final de evaluación del resultado en el que se recogerán, al menos, los siguientes aspectos: Datos del edificio o instalación, personal que ha participado en el simulacro, descripción cronológica del simulacro, incidencias principales, observaciones, conclusiones y propuestas de mejora.

3. LOTES

3.1. Lotes: Objeto / Actividad

<table>
<tr><th colspan="3">Servicio de elaboración, actualización y mantenimiento de los planes de autoprotección y planes de emergencia de los edificios e instalaciones permanentes de la OSI Bilbao-Basurto</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Lote 1</td><td>Sublote 1.1</td><td>Hospital Universitario Basurto:

Comprende la totalidad del recinto, incluyendo todos sus edificios, espacios ajardinados y galerías subterráneas, enunciados en el Anexo I.</td></tr>
<tr><td>Sublote 1.2</td><td>Extrahospitalario:

Centros y ambulatorios que forman parte de la OSI Bilbao-Basurto, enunciados en el Anexo I.</td></tr>
</table>

4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES

Las actividades objeto de este expediente, se atendrán a los requisitos establecidos por la normativa de aplicación:

- Real Decreto 393/2007, en materia de Autoprotección y Protección contra Incendios por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia (normativa estatal).
- Decreto 277/2010, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia (normativa autonómica), cuyo objetivo es garantizar que las actividades que conllevan algún tipo de riesgo dispongan de un sistema de prevención y respuesta ágil ante accidentes.

- Decreto 21/2019 que contempla las actividades que deben disponer de planes de autoprotección y los requisitos para su elaboración.
- RD 524/2023 de 20 de junio por la que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), norma básica para garantizar la seguridad y salud laboral y su aplicación a través de su normativa de desarrollo.

5. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES

La empresa licitadora estará obligada a cumplir con los requisitos mínimos recogidos en este documento y deberá atender adecuadamente el objeto del presente pliego, utilizando a tal fin los medios humanos y materiales necesarios para la adecuada y correcta prestación del servicio.

5.1. DOTACION DE PERSONAL

Para la realización de los trabajos que son objeto de este expediente de licitación, el adjudicatario destinará a la ejecución del contrato, y dentro del coste del mismo, los recursos materiales y humanos que le permitan desarrollar adecuadamente el objeto del contrato.

Deberá disponer de personal técnico cualificado en emergencias. Será necesaria al menos, la identificación de **dos Técnicos Superiores en PRL**, **ambos con la especialidad de seguridad** en el trabajo, responsables de la coordinación del mismo.

Dichos técnicos serán los interlocutores entre la empresa adjudicataria y Osakidetza durante la ejecución del contrato.

5.2. CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL

El personal de la empresa adjudicataria que desarrolle el servicio objeto de este pliego, deberá contar con la acreditación de personal técnico competente para desempeñar el objeto de este pliego, según la Orden de 24 de julio de 2025 del Consejero de Seguridad, por la que se regula los mecanismos, requisitos y trámites administrativos para la obtención y renovación de la acreditación del personal técnico competente encargado de redactar los Planes de Autoprotección en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Dicha acreditación deberá hallarse en vigor en todo momento en el que se esté adscrito al presente servicio.

Asimismo, dichos técnicos han de tener como mínimo una **experiencia demostrable de 2 años** en el ámbito sanitario en la elaboración de planes de autoprotección, planes de emergencia, otros documentos vinculados, así como en la gestión de los datos relacionados.

5.3. CONTENIDOS MINIMOS DEL SERVICIO

A continuación, se especificarán los contenidos mínimos de los servicios, objeto de este contrato:

La prestación del ***Servicio de elaboración, revisión, actualización y mantenimiento de los planes de autoprotección y planes de emergencia de edificios y otras instalaciones pertenecientes a la OSI BILBAO-BASURTO,*** u ocupadas por personal de dicha OSI Bilbao Basurto.

El objeto del presente pliego incluye los siguientes cometidos:

I. Recopilación y estudio de la documentación de cada edificio. Osakidetza pondrá a disposición de la empresa adjudicataria la documentación técnica existente sobre cada edificio (plan de autoprotección, planes de emergencia, planos, instalaciones de sistemas de protección contraincendios (PCI).
   En el ANEXO I se incluyen las superficies de cada uno de los edificios indicados.

II. Elaboración, revisión y actualización de los Planes de Autoprotección y planes de emergencia de cada uno de los edificios indicados en el ANEXO I, que comprende, para cada uno de ellos, al menos:
   - Actualización del propio documento del plan de Autoprotección/Plan de emergencia: incluyendo la documentación escrita y gráfica de los mismos.
   - Actualización de los planos de evacuación.
   - Informe de adecuación a la normativa y propuestas de mejora.

   La documentación **se presentará en formatos Word y PDF (documentación general) o en formatos DWG-Autocad y PDF (planos).**

III. Mantenimiento de la actualización de cada uno de los Planes durante el periodo de vigencia del contrato en función de la información sobre modificaciones (obras, modificaciones en la actividad, cambios de horario, cambios de responsables, etc.) aportada por Osakidetza.

IV. Elaboración de la documentación necesaria para el proceso completo de formalización en el Registro General de Planes de Autoprotección de Euskadi de cada uno de los planes de autoprotección elaborados.

V. Acompañamiento al personal autorizado de la OSI Bilbao-Basurto durante el proceso de registro de los planes de autoprotección

VI. Subsanación de las modificaciones que se deriven de la homologación o registro de los planes de autoprotección.

VII. Asesoramiento a la persona designada de Autoprotección de la OSI en materia de protección contra incendios (sectorización, instalaciones y sistemas de PCI, normativa,) durante el periodo de vigencia del contrato.

VIII. Colaboración en actividades destinadas al control de la eficacia de los diferentes planes durante el periodo de vigencia del contrato

La empresa adjudicataria elaborará una propuesta general que incluya un cronograma trienal para la realización de las tareas indicadas, que deberá ser desglosado en programaciones anuales.

La empresa adjudicataria se encargará de coordinar con la persona responsable de cada centro o ambulatorio y con la persona responsable de la autoprotección de la OSI, la organización de las visitas de campo necesaria para la realización de los trabajos objeto del presente contrato.

6. PRESENTACIÓN MEMORIA TÉCNICA

Para la contratación del servicio de elaboración, revisión, actualización y mantenimiento de los planes de autoprotección o su forma simplificada, en los diferentes edificios e instalaciones de la OSI Bilbao-Basurto, las empresas licitadoras deberán presentar un documento que denominaremos en adelante "Plan de Trabajo" en el que se recogerán al menos los siguientes puntos y que servirá para la valoración técnica de las ofertas.

Dicho Plan de trabajo no debe exceder de 70 hojas con las características que se detallan en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

La propuesta de **Plan de Trabajo** incluirá:

- Planificación de la actualización de los Planes de Autoprotección o Emergencias de los edificios del sublote correspondiente según el listado incluido en el ANEXO I, en el que se especifica el documento mínimo requerido para cada uno de ellos.
- Programa de trabajo correspondiente a la tarea de actualización del Plan de Autoprotección o Emergencias de un edificio, incluyendo el registro del mismo (programa general a replicar en cada edificio según planificación).
- Planificación y descripción de las tareas a desarrollar para el mantenimiento de la vigencia del Plan de Autoprotección y de Emergencias de los edificios del sublote correspondiente.
- Planificación y descripción de las tareas a desarrollar para la comprobación de la eficacia e implantación del Plan de Autoprotección y de Emergencias de los edificios del sublote 1.1.
- Descripción de los documentos generados en el conjunto de tareas realizadas y gestión de los mismos.
- Instrucción de trabajo para realizar el seguimiento del trabajo mediante reuniones, número de visitas, realización de actividades para la implantación de los mismos, notificación de posibles incidencias.

- Otras prestaciones adicionales y mejoras: Asesoramiento, propuestas de mejora de equipos e instalaciones de protección contra incendios, indicaciones de la ubicación más adecuada para la colocación de los planos de evacuación por planta, etc.

7. VISITA DE CAMPO

Previa a la presentación de la oferta, todos los licitadores deberán efectuar una visita obligatoria a las instalaciones de la OSI, para asegurar que las ofertas se realizan con el debido conocimiento de la realidad de la misma.

La no realización de la visita obligatoria conllevará la exclusión de la presente licitación.

La fecha de la visita se publicará puntualmente en el perfil del contratante.

8. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA

La empresa adjudicataria deberá prestar el servicio de elaboración, revisión, actualización y mantenimiento de planes de autoprotección o de planes de emergencia, correspondientes a todos los centros detallados en el Anexo I, a partir de la fecha de entrada en vigor del contrato.

Así mismo deberá comenzar la ejecución de la revisión de los diferentes planes y planos incluidos en la planificación anual prevista por la OSI Bilbao-Basurto, y la ejecución del servicio completo según la programación trienal establecida por dicha OSI.

El servicio se considerará ejecutado para cada pabellón, centro y ambulatorio de la OSI Bilbao-Basurto a la recepción del correspondiente documento y registro del mismo, en su caso.

9. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de 3 años, estableciéndose la posibilidad de una prórroga de 1 año de duración; siendo 4 años la duración total del expediente.

10. MODELO DE GESTIÓN

La ejecución se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas, así como lo establecido en los Requisitos Técnicos Generales, relativas a esta licitación, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

10.1. Equipo organizativo

Deberá existir por parte de la empresa adjudicataria disposición de medios materiales y humanos suficientes para garantizar el buen desarrollo de los trabajos considerados en el pliego. La empresa

licitadora describirá en su oferta las características del equipo humanos puesto a disposición del contrato.

10.2. Medios personales adscritos a la ejecución del contrato

La empresa adjudicataria establecerá los recursos necesarios de personal a adscribir adscrito al presente contrato para la ejecución del mismo.

Deberá disponer de personal técnico cualificado en emergencias. Será necesaria al menos, la identificación de dos Técnicos Superiores en PRL, ambos con la especialidad de seguridad en el trabajo, responsables de la coordinación del mismo que deberá contar con la acreditación de personal técnico competente para desempeñar el objeto de este pliego, según la Orden de 24 de julio de 2025 del Consejero de Seguridad, por la que se regula la obtención y renovación de la acreditación del personal técnico competente para la elaboración de Planes de Autoprotección. Dicha acreditación deberá hallarse en vigor en todo momento en el que se esté adscrito al presente servicio

Dichos técnicos serán los interlocutores entre la empresa adjudicataria y Osakidetza durante la ejecución del contrato.

10.3. Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato

La empresa adjudicataria deberá contar con los medios materiales suficientes y apropiados para la correcta realización del servicio objeto de este expediente, sin ello suponer un cargo para el servicio contemplado.

11. PERMISOS Y LICENCIAS.

La empresa adjudicataria deberá obtener a su cargo todos los permisos y licencias necesarios para la ejecución del servicio, así como la oportuna autorización para su ejecución en marcha si esta fuese necesaria.

12. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria prestadora del servicio objeto de licitación, deberá adoptar cuantas medidas y precauciones sean necesarias para evitar peligros y accidentes al personal trabajador.

Estará obligada al cumplimiento de todas aquellas disposiciones reglamentarias vigentes en esta materia.

A efectos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se entenderá que la empresa prestadora del servicio objeto de licitación es responsable directa de todos aquellos accidentes por parte de su personal durante la prestación del mismo.

La empresa adjudicataria, proporcionará a la OSI Bilbao-Basurto toda la documentación en materia de Coordinación de Actividades requerida según el procedimiento de Osakidetza "P-PRL05 - *PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES CON CONTRATAS / SUBCONTRATAS*".

13. PLANIFICACION Y COORDINACION

Una vez formalizado el contrato, la propuesta de plan de trabajo realizado por la empresa adjudicataria a la OSI Bilbao-Basurto, será presentada a la Comisión Técnica de Autoprotección para su revisión y será aprobada por el Comité de Autoprotección de la Organización.

Tras lo cual, la OSI Bilbao – Basurto entregará el plan de trabajo definitivo a la empresa adjudicataria para su puesta en marcha.

De acuerdo a la planificación prevista del plan de trabajo, las fechas y horarios de las visitas de campo en los diferentes edificios de la OSI serán acordados con los diferentes responsables de los mismos.

Se realizarán reuniones con una periodicidad mínima trimestral entre la OSI Bilbao-Basurto y la empresa adjudicataria para la recepción de informes, seguimiento de la prestación del Servicio y aprobación de la planificación correspondiente al siguiente trimestre.

14. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario ha de entregar a la OSI Bilbao-Basurto toda la documentación que suponga el cumplimiento del alcance del presente expediente que, como mínimo, será la siguiente:

- Identificación y acreditación de la persona que actúa de coordinación del servicio.
- Identificación y acreditación de técnicos responsables de la elaboración de los planes de autoprotección y planes de emergencia, en su caso.
- Identificación del personal asignado a la realización de visitas de campo.
- Deberá hacerse constar una descripción del material a utilizar en la prestación del servicio.
- Experiencia demostrable anterior en el ámbito y objeto del presente pliego.
- Referencias: Las empresas concurrentes deberán presentar, si la tuvieran, documentación acreditativa de haber llevado a cabo satisfactoriamente otros servicios de características análogas.
- Seguro de responsabilidad civil: Compromiso por escrito de la empresa de contratar, en caso de resultar adjudicataria, un seguro de responsabilidad civil según las características indicadas en el Decreto 277/2010, de 2 de noviembre.

15. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR OSAKIDETZA

Para la realización de los planes de autoprotección y versiones simplificadas la OSI Bilbao- Basurto entregará la documentación adicional necesaria, a la empresa adjudicataria, que se detalla a continuación:

- Planes de autoprotección y planes de emergencia actuales
- Planos generales de distribución en formato DWG-Autocad
- Información sobre ubicación de llaves de corte de suministros
- Información sobre ubicación y características de salas técnicas y otros locales de riesgo especial.
- Información y distribución de instalaciones y sistemas de PCI:
    - Sistemas de detección y alarma
    - Sistemas de extinción

16. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se establecerá una reunión inicial entre el equipo de trabajo del adjudicatario y los responsables de la unidad responsable de la presente licitación de la OSI Bilbao-Basurto. En esta reunión se establecerán los criterios generales a seguir en la planificación de los trabajos, en los que se definirá:

- El contenido de las actuaciones a realizar.
- La planificación de las actuaciones a realizar dentro de este contrato.
- Las fechas de las visitas a cada centro en los que se van a ejecutar los trabajos.

Con posterioridad, se celebrarán reuniones con una periodicidad mínima trimestral entre la OSI Bilbao-Basurto y la empresa adjudicataria para marcar las líneas de actuación y seguimiento de la prestación del servicio, recepción de informes, documentos elaborados para su revisión y aprobación de la planificación correspondiente al siguiente trimestre.

Una vez aceptada la planificación de la ejecución de los trabajaos contratados, se realizarán en las fechas y en los horarios establecidos.

Cualquier cambio en la planificación por parte de la empresa adjudicataria deberá ser aprobado por la persona designada de autoprotección de la OSI Bilbao-Basurto, con, al menos,15 días de antelación a la realización de la actividad.

17. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información a la que tenga acceso el personal de la empresa adjudicataria en cualquier formato y bajo cualquier modo de comunicación (papel, digital, comunicaciones verbales,) con ocasión de la ejecución del contrato tiene carácter confidencial.

La empresa adjudicataria y el personal por ella asignado a la ejecución del contrato no pueden utilizar para sí, ni proporcionar a terceros dato o información alguna de los trabajos contratados o de cualquier otra información a la que tengan acceso con motivo de su trabajo, estando obligados a poner todos los medios a su alcance para conservar el carácter confidencial y reservado tanto de la información como de los resultados obtenidos del trabajo realizado.

Cuando la prestación del servicio o la realización de los trabajos impliquen el tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria deberá cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ANEXO I CENTROS INCLUIDOS EN EL ALCANCE DEL PRESENTE EXPEDIENTE

Los Centros de la OSI Bilbao Basurto objeto del presente expediente son los siguientes:

Sublote 1.1

- **Hospital Universitario Basurto**

  Comprende la totalidad del recinto, incluyendo todos sus edificios, espacios ajardinados y galerías subterráneas, que se detallan a continuación.

EDIFICIO	SUPERFICIE TOTAL (m^2)	OCUPACIÓN TEÓRICA MÁXIMA	DOCUMENTO MÍNIMO
1. Pabellón Allende	3.760	537	PAU
2. Pabellón Almacenes-Talleres	3.095	190	PAU
3. Pabellón Ampuero	3.480	522	PAU
4. Pabellón Areilza	14.670	1180	PAU
5. Pabellón Areilza Zaharra	1.410	42	PAU
6. Pabellón Arrupe	6.170	1307	PAU
7. Pabellón Aztarain	3.090	389	PAU

8. Pabellón Cocina	1.435	158	PAU
9. Pabellón Eskuza	2.380	361	PAU
10. Pabellón Farmacia	1.095	46	PAU
11. Pabellón Gandarias	3.270	475	PAU
12. Pabellón Gobierno	5.400	584	PAU
13. Pabellón Gurtubay	3.500	302	PAU
14. Pabellón Iturrizar	5.500	549	PAU
15. Pabellón Jado	6.100	954	PAU
16. Pabellón Lavandería-Carrusel	837,11 m^2	50 personas	PAU
17. Pabellón Makua	8.960	989	PAU
18. Pabellón Anatomía Patológica	1.200	123	PAU
19. Pabellón Revilla	6.500	746	PAU
20.Pabellón San Jose	225	54	PAU
21. Pabellón San Pelayo	2.110	277	PAU
22. Pabellón San Vicente	1.716	150	PAU
23. Pabellón Vestuario-Farmacia Ext.	597	110	PAU
24. Galerias	3.340	-	PAU
25. Centro de Control - Garita	48	6	PAU
26. Pabellón Salud Laboral	275	31	PAU
27. Exteriores (Jardines y Viales)	43.944	-	PAU

Sublote 1.2

- **Centros extrahospitalarios de la OSI Bilbao-Basurto**

  Comprende los edificios pertenecientes a la OSI Bilbao-Basurto, no incluidos en el recinto del Hospital Universitario Basurto, que se detallan a continuación.

  Al no incluir hospitalización, todos los edificios se consideran de "uso administrativo"

EDIFICIO	SUPERFICIE TOTAL (m^2)	OCUPACIÓN TEÓRICA MÁXIMA	DOCUMENTO MÍNIMO
1. Ambulatorio Dr. Areilza	7.144	1.015	PAU
2. Ambulatorio Bombero Etxaniz	3.928	672	PAU
3. Ambulatorio Deusto	5.194	683	PAU
4. Ambulatorio Txurdinaga	2.651	346	PAU
5. Ambulatorio Begoña	2.744	419	PAU
6. Ambulatorio Santutxu-Solokoetxe	2.874	641	PAU
7. Ambulatorio Rekalde	3.804	509	PAU
8. C.S. Otxarkoaga	2.585	373	PAU
9. C.S. Basurto	1.467	270	PEME
10. C.S. Casco Viejo	1.334	323	PEME
11. C.S. Santutxu El Karmelo	1.204	100	PEME
12. C.S. Gazteleku	1.141	172	PEME
13. C.S. Miribilla	1.734	335	PEME
14. C.S. Sáenz de Buruaga	1.893	293	PEME
15. C.S. San Ignacio	2.059	290	PEME
16. C.S. Zurbaran	410	131	PEME
17. C.S. La Merced	345	90	PEME
18. C.S. La Peña	674	87	PEME
19. C.S. Mina del Morro	744	180	PEME
20. C.S. San Adrian	625	138	PEME
21. C.S. Zorroza	816	150	PEME
22. C.S. Alonsotegi	945	162	PEME

23. C.S. Arangoiti	420	106	PEME
24. C.S. Bolueta- Sagarminaga	609	129	PEME
26. C.S. Txurdinaga	1.755	295	PEME
27. C.S. Irala	1.225	259	PEME
28. C.S. Altamira	378	75	PEME
29. C.S. Urbi Basauri	217	17	PEME
30. C.I.J. Saralegi	225	67	PEME
31. Espacios adscritos a la OSI Bilbao-Basurto en el edificio ubicado en Gran Vía, 62	1.124	117	PEME

Fdo: Nerea López Azkárraga

NEREA LOPEZ AZKARRAGA
Firmado digitalmente por NEREA LOPEZ AZKARRAGA
Fecha: 2026.11.05 10:29:58 +01'00'

Coordinadora UBP Área Técnica
OSI Bilbao-Basurto

Fdo: Miguel Angel Cabrero García

MIGUEL ANGEL CABRERO GARCIA - 20184074X
Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL CABRERO GARCIA - 20184074X
Fecha: 2026.11.05 11:01:48 +01'00'

Jefe de Sección de Seguridad y Autoprotección
OSI Bilbao- Basurto